

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles Ciudad de México a 22 de octubre de 2019 Oficio No. HBM/CCDMX/0128

ASUNTO: Registro Punto de Acuerdo

RECIBIO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envió para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día martes 15 de octubre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA AMBOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RETIRO DE 65 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE CAER EN DIFERENTES ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Plaza de la Constitución 7, oficina 203, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Tel. 5130-1900 ext. 4311 o 4301



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la l Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA AMBOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RETIRO DE 65 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE CAER EN DIFERENTES ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- El 7 de junio de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México informó que el viento y la lluvia registrados provocaron la caída de árboles en diversas colonias de al menos nueve alcaldías de la capital.

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) informó que hasta las 17:00 horas se había registrado la caída de árboles en Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo. ¹

2.- La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México detectó más de 60 árboles que están en riesgo de caer debido a las Iluvias y vientos que se han presentado en las últimas semanas en la capital del país, sin embargo, sólo ha retirado uno.

Las Iluvias y vientos ya han causado el derribo de árboles. Durante el 24 y 25 de septiembre, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil reportó la caída de tres árboles debido a las Iluvias y viento. Éstos se localizaban en las alcaldías de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.²

¹Información consultada el 25 de septiembre de 2019, disponible en: https://aristeguinoticias.com/0706/mexico/por-viento-y-lluvia-caen-arboles-en-al-menos-nueve-alcaldiasde-la-cdmx-c5/

Información consultada el día 25 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/09/25/detectan-arboles-peligrosos-la-cdmx-no-los-retiran.html



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

3.- La investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM, Naxhelli Ruiz Rivera, expuso que este tema de los árboles peligrosos que ya están detectados se tiene que atender de una manera preventiva y no esperar hasta que ocurra una desgracia.

"Los árboles en zonas que tienen una alta probabilidad de inundación se pueden atender con mucho tiempo de anticipación, no tenemos que llegar al momento de la emergencia, por eso debemos familiarizarnos con el atlas de riesgo para, como ciudadanos, exigir y tomar las medidas preventivas con la suficiente anticipación para no llegar a una emergencia"

4.- Conforme a lo expuesto por la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México los arboles identificados en riesgo de caer por alcaldías son los siguientes:

Coyoacán: 9

Cuauhtémoc: 9

• Gustavo A. Madero: 9

Iztapalapa: 8

• Miguel Hidalgo: 8

Azcapotzalco: 6

Álvaro Obregón: 5



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Las y los habitantes de la Ciudad de México, consagran su derecho a Seguridad Urbana y a la Protección Civil en el Articulo 14, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 14

Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. El Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México enuncia que la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental está facultada para lo siguiente:



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECCIÓN XI

DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 191.- Corresponde a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental:

XV. Coordinar la inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la poda, trasplante y derribo de arbolado en suelo urbano de conformidad con la normatividad aplicable para la Ciudad de México;

TERCERO. El Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial corresponde lo siguiente:

SECCIÓN XIV

DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Artículo 209.- Corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial:

I. Coordinarse con los Órganos de la Administración Pública en la ejecución de políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial de la Ciudad de México;



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

II. Implementar y ejecutar las acciones relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a los mecanismos establecidos:

CUARTO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a las atribuciones y competencias de las y los Diputados enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

QUINTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SEXTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. - El Congreso de la Ciudad de México solicita a la Secretaria del Medio Ambiente, Dra. Marina Robles García, al Secretario de Obras y Servicios, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, ambos de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades implementen las acciones necesarias para el retiro de 65 árboles que se encuentran en riesgo de caer en diferentes Alcaldías de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 22 de octubre de 2019

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO Diputado Congreso de la Ciudad de México